

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,515 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,511 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,151 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,156 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas		
3,515	210,100	95,151
3,514	400,000	95,152
3,511 e inferiores	275,564	95,156
Peticiones no competitivas	24,815	95,156

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 49,99 por 100.

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 95,219 millones de euros.

Precio de adjudicación: 95,151 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/4247/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 20 de julio de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

**13817** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Ahorromadrid XLVII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 1 de febrero de 2006 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XLVII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Madrid de Pensiones, S.A. E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Madrid de Pensiones, S.A. E.G.F.P. (G0077) como gestora y Caja de Ahorros y M.P. de Madrid (D0045), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 1 de marzo de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorromadrid XLVII, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**13818** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a BK Índice Iberico Ganador, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BK Índice Iberico Ganador, Fondo de Pensiones, promovido por

Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0006) como gestora y Bankinter, S.A. (D0002), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 14 de diciembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BK Índice Iberico Ganador, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**13819** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Segurpensión Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 10 de febrero de 2006 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Segurpensión Empleados, Fondo de Pensiones, promovido por Axa Aurora Ibérica, S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Axa Aurora Ibérica, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0191) como gestora y BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (D0163), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 7 de marzo de 2006, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Segurpensión Empleados, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**13820** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Cai Pensiones Renta Fija X, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 6 de abril de 2006, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Cai Pensiones Renta Fija X, Fondo de Pensiones, promovido por Cai Vida y Pensiones, Seguros y Reseguros, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Cai Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. (G0195), como gestora, y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como depositaria, se constituyó en escritura pública el 17 de mayo de 2006, el citado Fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora anteriormente indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Administrativo Especial de Fondos de